

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V

SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.377

Lunes 16 de Febrero de 2026

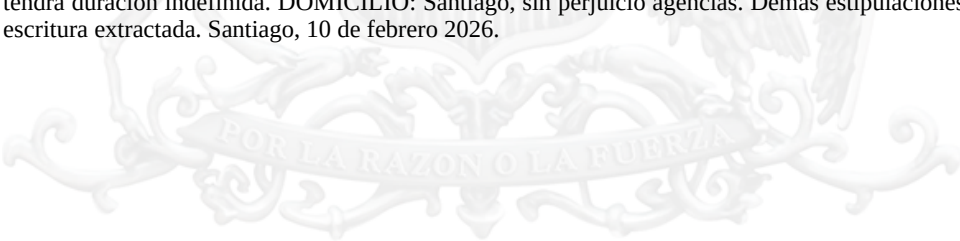
Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2771149

EXTRACTO

MAURO FABIÁN AROCA GUERRERO, abogado, Notario Público Titular de la 7ª Notaría de Santiago, Agustinas N° 1161, entpiso. CERTIFICO: Por escritura pública, ante mí, fecha 09 de febrero de 2026: doña CLAUDIA SOLEDAD NAVARRO GONZÁLEZ, y don HELMUTH MICHAEL YENSEN MUÑOZ, ambos domiciliados en calle Cerro de las Lomas N°879, comuna de San Bernardo, Región Metropolitana, y de paso en esta, constituyeron sociedad por acciones, monto respectivos aportes. NOMBRE: “SOCIEDAD INMOBILIARIA HUASCAR SpA”, nombre de fantasía “HUASCAR SpA”. OBJETO: la compra, venta, importación, exportación y comercialización de toda clase de inmuebles, muebles, corporales o incorporeales, la inversión de toda clase de títulos, acciones, bonos, valores mobiliarios, y derechos sociales, formando sociedades o incorporándose en otras; la enajenación a cualquier título de bienes raíces y su explotación, y el desarrollo de toda clase de negocios inmobiliarios, así como la inversión, corretaje, adquisición, arrendamiento a plazo fijo o rentas cortas, la administración, leasing, concesión u otra clase de tenencia de toda clase de bienes, construcción, remodelación, venta y explotación de bienes raíces urbanos o rurales, propios o de terceros, ya sean habitacionales, comerciales, industriales o agrícolas; la gestión, administración, comercialización, desarrollo, operación, representación, adquisición y enajenación de franquicias nacionales e internacionales en todas sus formas y rubros, incluyendo la asesoría técnica, comercial, operativa, financiera y legal relacionada con dichas franquicias; la representación de empresas nacionales o extranjeras y en general todas las actividades que directa o indirectamente sean relacionadas, necesarias o útiles para el cumplimiento de los giros señalados. ADMINISTRACION Y USO DEL NOMBRE: Corresponderá a doña CLAUDIA SOLEDAD NAVARRO GONZÁLEZ y a don HELMUTH MICHAEL YENSEN MUÑOZ, actuando separada e indistintamente, con las más amplias facultades. CAPITAL: \$2.000.000 dividido en 2.000 acciones ordinarias, nominativas, sin valor nominal, de una sola serie, es íntegramente suscrito y pagado en la forma indicada en cláusulas transitorias. DURACION: La sociedad tendrá duración indefinida. DOMICILIO: Santiago, sin perjuicio agencias. Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 10 de febrero 2026.



CVE 2771149

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz

Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl